

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

ANGOL, 04-11-2021

AUTORIZACION N° 212

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 122, del 21 de Octubre del 2021, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Carnes, Bebidas, Frutas, Verduras y Otros, para Taller Técnico Medio de Tallado en Madera.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-418-AG21, a **SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, R.U.T. 77.343.999-0**, por Carnes, Bebidas, Frutas, Verduras y Otros, solicitado por Administración.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta Presupuestaria 215-22-01-001-000, Para Personas, por el monto de \$ 297.726.


KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
Director
Administración
y Finanzas
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
ANGOL JEFE ADMIN. Y FINANZAS